



Transparencia en los procedimientos de registro de asociaciones sindicales

Jorge Bustillos Roqueñí
Comisionado Ciudadano

Octubre 2006



Objetivos de la exposición

- 1. Acceso a la Información en el Distrito Federal**
- 1. ¿Cómo se aborda el tema sindical en las Leyes de Transparencia Estatales?**
- 2. Transparencia en el ámbito sindical**
- 3. Experiencia en el Distrito Federal**
- 4. Comentarios Finales**

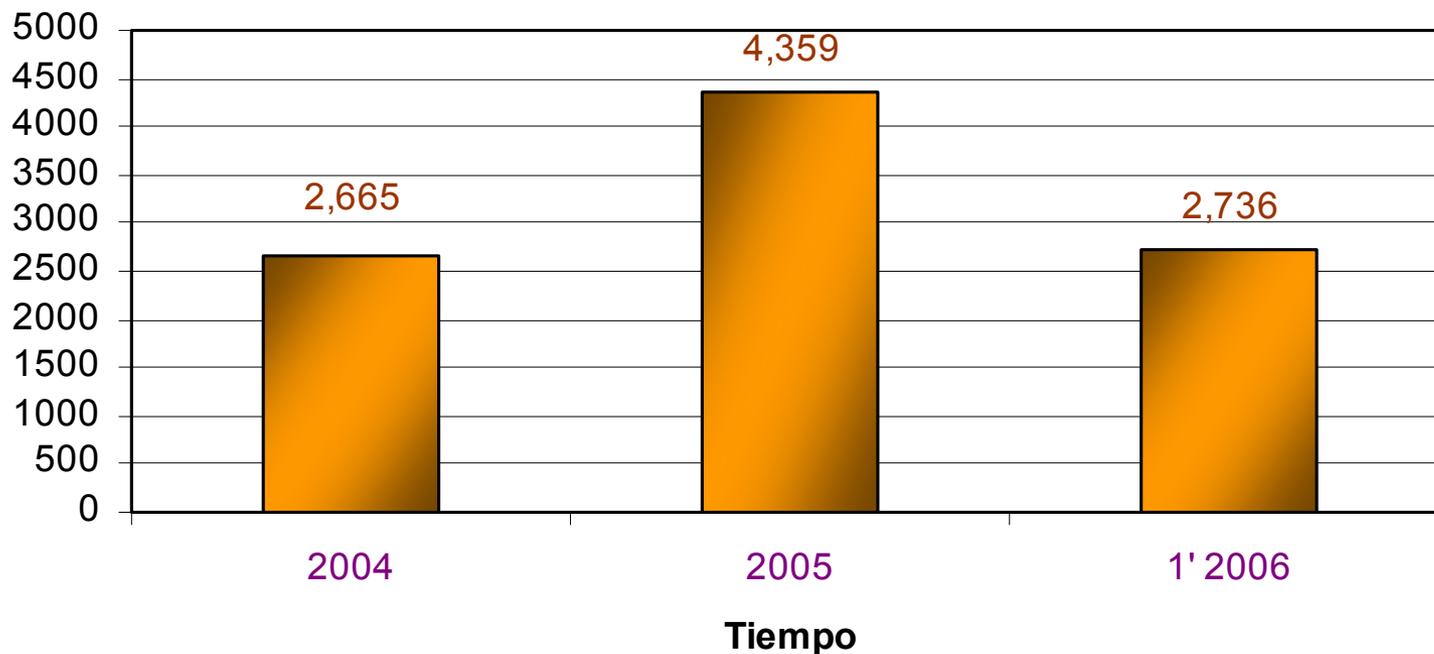


Introducción

- Un elemento fundamental para un efectivo proceso de democratización es el acceso a la información pública.
- La plena incorporación del tema sindical en el terreno de la transparencia reviste una gran importancia social y política.
- La legislación laboral está ceñida al Convenio 87 de la OIT sobre la libertad sindical.
- Sin embargo, la información respecto a la creación, registro, funcionamiento y dirección de éstos está limitada y restringida.

Evolución del Acceso a la Información Pública en el DF

Al día de hoy más de **10,000** Solicitudes Recibidas



210 Recursos de Revisión Interpuestos



2.1% de todas las Solicitudes Tramitadas y Atendidas

¿Como abordan el tema las Leyes Estatales?

29 Leyes de Transparencia aprobadas

Sindicatos como Sujetos Obligados explícitamente	Sindicatos como Sujetos Obligados no de manera explícita	Se incluye como Información Pública de Oficio Contratos Colectivos, Lista de afiliados y montos entregados a Sindicatos
NINGUNA	7 Leyes Estatales Baja California, Chihuahua, Coahuila, Jalisco, Morelos, Sonora y Yucatán	4 Leyes Estatales Aguascalientes Campeche Chihuahua Morelos
*Coahuila: Art. 20 Por interés público toda persona podrá acceder de forma directa e inmediata a la información o documentación relativas al uso, destino y aplicación de recursos públicos que reciban las organizaciones no gubernamentales, sindicatos o personas físicas o morales, cualesquiera que sea su denominación.	Utilizan la definición de: Instancias que reciban, manejen o administren recursos públicos.	Otra información de oficio: Relativa a montos y personas a quienes entreguen por cualquier motivo recursos públicos y los informes que éstas entreguen sobre su uso y destino (11 Leyes)

Sujetos Obligados			Información de Oficio		
	Sindicatos	Instancias que reciben y administran recursos públicos	Contratos Colectivos/ Condiciones de Trabajo	Listado de miembros, montos entregados, nombres de quienes reciben y son responsables de ejercerlos	Montos y destinatarios de entrega de recursos públicos
Federal	NO	NO	NO	NO	NO
Aguascalientes	NO	NO	SI	SI	SI
Baja California	NO	SI	NO	NO	NO
Baja California Sur	NO	NO	NO	NO	SI
Campeche	NO	NO	SI	SI	NO
Chihuahua	NO	SI	SI	SI	SI
Coahuila	NO*	SI	NO	NO	SI
Colima	NO	NO	NO	NO	NO
Distrito Federal	NO	NO	SI	NO	SI
Durango	NO	NO	NO	NO	SI
Guanajuato	NO	NO	NO	NO	NO
Guerrero	NO	NO	NO	NO	NO
Jalisco	NO	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO	NO
Michoacán	NO	NO	NO	NO	SI
Morelos	NO	SI	SI	SI	NO
Nayarit	NO	NO	NO	NO	NO
Nuevo León	NO	NO	NO	NO	NO
Puebla	NO	NO	NO	NO	NO
Querétaro	NO	NO	NO	NO	NO
Quintana Roo	NO	NO	NO	NO	SI
San Luis Potosí	NO	NO	NO	NO	SI
Sinaloa	NO	NO	NO	NO	SI
Sonora	NO	SI	NO	NO	NO
Tamaulipas	NO	NO	NO	NO	NO
Tlaxcala	NO	NO	NO	NO	NO
Veracruz	NO	NO	NO	NO	NO
Yucatán	NO	SI	NO	NO	SI
Zacatecas	NO	NO	NO	NO	SI
TOTAL		7	5	4	12

Procedimiento de Registro

	Sindicatos Apartado B	Sindicatos Apartado A
Marco Normativo	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado	Ley Federal del Trabajo
Ante quién se registran	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (ámbito Federal) Juntas de Conciliación y Arbitraje (ámbito local)
Información que entregan a su registro	Acta Asamblea Constitutiva Estatutos Acta de sesión de designación de mesa directiva Lista de miembros (nombre, edo. Civil, edad, empleo, sueldo y antecedentes)	Acta Asamblea Constitutiva Estatutos Acta de sesión de designación de mesa directiva Lista de miembros (nombre, domicilio, empresas o establecimientos donde prestan sus servicios)
Otra información entregada	Informes que les solicite el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje Informes sobre los cambios en su directiva, modificaciones a los estatutos y sobre las altas y bajas de sus miembros Condiciones Generales de Trabajo	Informes que les soliciten las autoridades del trabajo Informes sobre los cambios en su directiva, modificaciones a los estatutos y sobre las altas y bajas de sus miembros Copia del Contrato Colectivo celebrados (se entrega sólo a la Junta de Conciliación y Arbitraje o a la Junta Federal)

La transparencia en el ámbito sindical

Autoridad Laboral	Ente Público Obligado	Sindicatos
<p><u>Documentos de registro:</u></p> <ul style="list-style-type: none">•Acta de Asamblea•Estatutos•Designación de Mesa directiva•Lista de miembros•Toma de nota	<ul style="list-style-type: none">•Contrato Colectivo/Condiciones de Trabajo•Monto que en forma de prestaciones económicas o en especie entrega al Sindicato•Nómina	<ul style="list-style-type: none">•Monto recibido en forma de prestaciones económicas o en especie por parte del ente público <p>(En el caso de 7 Leyes sí son Sujetos Obligados)</p>
<p><u>Informes que solicita o recibe la autoridad laboral:</u></p> <ul style="list-style-type: none">•Cambios en su directiva•Modificaciones a estatutos•Altas y bajas de miembros•Contrato Colectivo/Condiciones de Trabajo		

Información que ofrece la JLCADF

Registro de Asociaciones Sindicales

1. Fecha de registro
2. Tipo de sindicato
3. Ramo
4. Central a la que pertenece
5. Nombre del secretario general
6. Domicilio sindical y número de socios
7. Sin registrar en estos datos información relativa a sus centros de trabajo

No reporta documentos relacionados con estatutos, actas de asamblea y nombres de los afiliados.

Contratos Colectivos

1. Registrados por mes calendario
2. Nombre del sindicato
3. Fecha de su revisión
4. Nombre del patrón o empresa
5. Otros datos relevantes

Sin embargo no se tiene acceso al texto de los contratos que enlista.



Principales argumentos para negar la información sindical

- Los documentos de los Sindicatos son privados no importando que un ente público los posea.
- Imposibilidad de difundir la documentación o información ya que por ser personas morales es necesario el consentimiento expreso por escrito en el que se autorice su difusión.
- El listado de los miembros afiliados es información Confidencial.
- La “Toma de notas” es también información Confidencial

Caso Distrito Federal

- Las relaciones laborales de los Entes Públicos Obligados Locales se rigen tanto por el apartado A (11 entes), como por el apartado B (58 entes) del art. 123 Constitucional.
- Los Entes Obligados del apartado A: Servicio de Transportes Eléctricos; INVI; RTP; Caja de la Policía Preventiva; COMISA; Bomberos; Inst. de Educación Media Superior; PAOT; METROBUS; UACM y METRO.
- El acceso a la información relativa al registro de las asociaciones sindicales gubernamentales en el DF estará restringida a estos 11 Entes Públicos.

Información disponible en Internet en el DF

<i>Información disponible en Internet</i>		
Ente	Apartado (123)	Contrato Colectivo
Caja Previsión Policía Preventiva	A	No tiene
COMISA	A	Si
H. Cuerpo Bomberos	A	No
IEMS	A	-
INVI	A	Si
PAOT	A	No tiene
RTP	A	Si
STE	A	Si
STC Metro	A	-
Metrobús	A	No tiene
UACM	A	No

Información disponible en Internet

Ente	Apartado (123)	Condiciones Generales
Jefatura Gobierno	B	SI
Secretaria Gobierno	B	SI
Secretaria Seguridad Pública	B	SI
Secretaria Desarrollo Económico		No
	B	
Secretaria Desarrollo Social	B	SI
Secretaria Finanzas	B	No
Secretaria Desarrollo Urbano	B	SI
Oficialia Mayor	B	SI
Secretaria Turismo	B	-
Secretaria Obras y Servicios	B	SI
Secretaria Transporte y Vialidad		SI
	B	
Secretaria Cultura	B	-
Secretaria Salud	B	No
Contraloría General	B	-
Procuraduría General de Justicia		SI
	B	
Consejería Jurídica	B	SI
CDHDF	B	SI
IEDF	B	SI
INFODF	B	SI
TCADF	B	SI
Junta Local	B	SI
TEDF	B	SI
Tribunal Contencioso		SI
Administrativ	B	
Caja Previsión Policía AuSiliar	B	SI
Caja Prev. Trab. Lista Raya	B	SI
Fideicomiso Centro Histórico	B	SI
Fimevic	B	-
Fidere	B	-
Fondeso	B	SI

Información disponible en Internet

Ente	Apartado (123)	Condiciones Generales
IASIS	B	Si
Instituto	B	Si
Deporte	B	-
Instituto Juventud	B	Si
Instituto Mujeres	B	Si
Procuraduría Social	B	Si
Servicios Metropolitano	B	No
Sistema Aguas de CM	B	Si
DIF	B	Si
Álvaro Obregón	B	Si
Benito Juárez	B	-
Cuajimalpa	B	Si
GAM	B	Si
Iztapalapa	B	Si
Miguel Hidalgo	B	-
Azcapotzalco	B	Si
Coyoacán	B	Si
Cuauhtémoc	B	Si
Iztacalco	B	-
Magdalena Contreras	B	Si
Milpa Alta	B	-
Tlahuac	B	Si
Tlalpan	B	Si
Venustiano Carranza	B	Si
Xochimilco	B	Si
ALDF	B	Si
Tribunal Superior de Justicia DF	B	Si
Consejo Judicatura DF	B	-
Contaduría Mayor de Hacienda de ALDF	B	No
LOCATEL	B	No
JAP	B	No



Comentarios Finales

- La JLCA del Distrito Federal debe de seguir en el camino de avance no sólo para acceder a listados de información sino a los documentos; así como dar acceso no sólo a los afiliados sino a cualquier persona que lo solicite.
- Los Sindicatos deben ser sujetos del escrutinio público en cuanto al uso de recursos públicos recibidos.
- Es necesario que se promueva, entre los trabajadores, el ejercicio del derecho de acceso a la información sólo así se podrán abrir las puertas de la información.



Comentarios Finales

- La democracia mexicana debe ofrecer condiciones de transparencia para el sano desarrollo del sindicalismo.
- La modernización de los sindicatos debe incorporar valores de transparencia y rendición de cuentas asociados a su vida democrática